

Declarar al ejecutado don Vicente Sobrino Llera, en situación de insolvencia total con carácter provisional para hacer pago a los productores que a continuación se relacionan:

Don Paul Patrick Mangano Sisniega, 94.548 pesetas.

Don Florentino Rojo Hoyos, 131.257 pesetas.

Don Roberto Añorga Sierra, 58.197 pesetas.

Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional en tanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Vicente Sobrino Llera, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 8 de agosto de 2001.—La secretaria en funciones, Soledad García del Real Sánchez.

01/9164

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Notificación de resolución en procedimiento de ejecución, expediente número 125/01.

Doña Marina de la Peña Pérez, secretaria judicial sustituta del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 125/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Matias Adolfo Martínez Pérez, contra la empresa de don Jaime Martín Coterillo, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Primero.- Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Matias Adolfo Martínez Pérez con la empresa de don Jaime Martín Coterillo, condenando a ésta a que abone a aquel las cantidades siguientes:

Nombre trabajador: Don Matias Adolfo Martínez Pérez; indemnización: 193.660 pesetas, salarios de tramite: 946.000 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Jaime Martín Coterillo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC. Santander, 8 de agosto de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—La secretaria sustituta, Marina de la Peña Pérez.

01/9052

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BILBAO

Notificación de auto en procedimiento de demanda, expediente número 121/01.

Doña María Silva Goti, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en autos número 121/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Pedro Valiente Cáceres, contra la empresa de don Fernando

Gutiérrez-Barquín Gutiérrez-Barquín, sobre cantidad, se ha dictado el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Pedro Valiente Cáceres frente a «Construcciones Denune, S. L.», don José María Edrosa Regueira, don Ángel María Hormaechea Rodríguez, «Edificios Crispel, S. L.», «Construcciones Crispel, S. L.», don Javier Pelayo Galán y don Fernando Gutiérrez-Barquín Gutiérrez-Barquín, debo condenar y condeno con carácter solidario a «Construcciones Denune, S. L.», «Edificios Crispel, S. L.» y «Construcciones Crispel, S. L.» a abonar 7.429.551 pesetas, en concepto de daños y perjuicios. Absolviendo a las personas físicas demandadas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Fernando Gutiérrez-Barquín Gutiérrez-Barquín, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC. Bilbao, 27 de julio de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—La secretaria, María Silva Goti.

01/8799

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LAREDO

Emplazamiento en expediente de dominio, inmatriculación, número 269/01.

El juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Laredo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 269/2001 a instancia de «Conservas y Salazones Linda Playa, S. L.», expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

«Rústica. Terreno al sitio de El Llagaron, en el término municipal de Laredo, que tiene de cabida 4 áreas y 98 centiáreas y que linda: Norte, Ayuntamiento; Este y Sur, doña María Teresa López Urrutia; y Oeste, don Ramón San Julián Expósito». Es la parcela 299 del polígono 1 según el Catastro actual de la Riqueza Rústica de Laredo.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada don Ramón San Julián Expósito, o sus herederos desconocidos e inciertos, doña María Teresa López Urrutia, así como sus posibles herederos desconocidos e inciertos y don Evaristo Bustamante Aguirre o sus herederos desconocidos e inciertos para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho conenga.

Laredo, 25 de julio de 2001.—El secretario (ilegible).

01/9172

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 162/01.

Doña Cristina García Morillas, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 162/2001 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.- En Santander, a 13 de julio del año 2001.

Vistos por el ilustrísimo señor don Fernando Andreu Merelles, magistrado juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de los de Santander y su partido los presentes autos de juicio de faltas, seguidos con el número 162/01; contra don Gregorio Pérez Puertas, mayor de edad cuyos datos constan en las actuaciones, en el que ha intervenido como denunciante don Miguel Causo